



# Resolución Gerencial General Regional N° 170-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 FEB 2015

## VISTOS;

El Informe N° 009-2015-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de febrero de 2015 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de febrero de 2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2015 de Vistos, se aprobó el expediente técnico para la **Ejecución de Obra del PIP: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 126 - AA.HH Los Licenciados Etapa 1, Ventanilla - Callao - Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 1'830,891.87 (Un Millón Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 87/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizara desde el 31 de Agosto de 2014, toda vez que corresponde a la determinación del presupuesto de obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Informe N° 304-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de febrero de 2015 por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 168-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de febrero de 2015 alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente para la **Ejecución de Obra del PIP: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 126 - AA.HH Los Licenciados Etapa 1, Ventanilla - Callao - Callao**;

Que, para poder convocar la referida Licitación Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APRUÉBESE, las Bases de la Licitación Pública para la **Ejecución de Obra del PIP: Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 126 - AA.HH Los Licenciados Etapa 1, Ventanilla - Callao - Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 1'830,891.87 (Un Millón Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 87/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Licitación Pública indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

## REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Vaidivieso  
Gerente General Regional